



CURADURÍA URBANA 1
Arq. Martha Cecilia Palomino Q.

Santiago de Cali, 30 de agosto de 2024

Doctora:

MARIA ELENA CAICEDO YELA

Juzgado 10 Administrativo del Circuito Judicial de Cali

Of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

notificaciones@gha.com.co

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO EN CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL
RADICADO: 76001333301020210015700 **JUZGADO 10 ADTIVO CALI**
REPARACION DIRECTA – REMITIDO POR EL Dr. GUSTAVO ALBERTO
HERRERA.

Respuesta a solicitud con consecutivo interno CU1-VU-1-24-4147 de fecha 28 de agosto de 2024.

En atención a la remisión de su petición, realizada por el JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI, mediante la cual se solicita:

1.- ¿El bien inmueble ubicado en la diagonal 51 Oeste #12-19, barrio Cañaveralejo del municipio de Santiago de Cali cuenta con licencias o trámites para construir?

R/ Verificada la base de datos que reposa actualmente bajo la custodia de la actual curadora Urbana número 1 del distrito de Santiago de Cali, el predio relacionado no reporta tramites en curso, ni en archivo, custodiados por esta curaduría desde la fecha de posesión de la Arq. Martha Cecilia Palomino a la fecha de esta respuesta.

2.- El propietario del bien inmueble ubicado en la 51 Oeste #12-19 barrio Cañaveralejo del municipio de Santiago de Cali ¿solicito permisos para construir o remodelar la vivienda? En especial,

R/ Verificada la base de datos que reposa actualmente bajo la custodia de la actual curadora Urbana número 1 del distrito de Santiago de Cali, el predio relacionado no reporta tramites en curso, ni en archivo, custodiados por esta curaduría desde la fecha de posesión de la Arq. Martha Cecilia Palomino a la fecha de esta respuesta.

3.- ¿Solicito permisos para construir y remodelar el segundo y tercer piso de la vivienda?

R/ Verificada la base de datos que reposa actualmente bajo la custodia de la actual curadora Urbana número 1 del distrito de Santiago de Cali, el predio relacionado no reporta tramites en curso, ni en archivo, custodiados por esta curaduría desde la fecha de posesión de la Arq. Martha Cecilia Palomino a la fecha de esta respuesta.



CURADURÍA URBANA 1
Arq. Martha Cecilia Palomino Q.

4.- ¿Solicitó permisos para construir las gradas externas que en forma de caracol comunican con el tercer piso de la vivienda?

R/ Verificada la base de datos que reposa actualmente bajo la custodia de la actual curadora Urbana número 1 del distrito de Santiago de Cali, el predio relacionado no reporta tramites en curso, ni en archivo, custodiados por esta curaduría desde la fecha de posesión de la Arq. Martha Cecilia Palomino a la fecha de esta respuesta.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No 1 de Cali, actualmente a cargo de la Arquitecta Martha Cecilia Palomino Quiñonez, quien fue designada en el cargo de esta curaduría mediante Decreto Distrital No. 4112.010.20.09.22 del 14 de diciembre de 2022 y Acta 003 del día 03 de enero de 2023, fecha en la cual tomó posesión en el cargo, responde en los siguientes términos:

LA CURADURIA URBANA 1 de Cali, reitera que la información solicitada en la remisión de oficio para dar cumplimiento a orden judicial del asunto, no se encuentra bajo custodia de la actual Curadora Urbana 1 del distrito de Santiago de Cali, la anterior manifestación se hace en atención a la instrucción administrativa No. 03 del 03 de junio del año 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro, donde se dice que, en los procesos de empalme de curador saliente a curador entrante durante la vigencia 2021 en lo pertinente a **transferencias documentales** se haría en dos fases: Donde la fase II hace referencia a los **FONDOS ACUMULADOS (archivos de tramites culminados)** que en el presente caso, presuntamente debieron ser recibidos por la oficina de Planeación Municipal de manos del curador UNO saliente el Arq. Darío López Maya; por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, reiteramos que la actual curadora urbana número 1 de Cali, no custodia tal archivo.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, de conformidad al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,


SANDRA MILENA PALOMINO Q.
CURADURIA URBANA 1 DE CALI

Revisó: Martha Cecilia Palomino Q. – Curadora 1.